Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 018/13 de fecha 28 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 018-004/13

POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO N° 486/11, SUSCRIPTO CON LA FIRMA OFFICE COMPU S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/11 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESORAS DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 282/13, de fecha 18 de febrero de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el cual se eleva a consideración del Consejo de Administración, el pedido de reajuste de precios presentado por la firma OFFICE COMPU S.A., a través de la Nota de fecha 09 de octubre de 2012; y

CONSIDERANDO: Que, en la Nota de fecha 09 de octubre de 2012, la firma OFFICE COMPU S.A., solicita la aplicación de la Cláusula 13° Reajuste de Precios del Contrato N° 486/11, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS";

Que, por Nota DFT/FT1/N° 370/12, de fecha 13 de noviembre de 2012, la Sección Fiscalización Técnica de la Dirección Financiera, realizó el cálculo de reajuste de precios referente al Contrato N° 486/11 de la LPN N° 20/11, donde concluye que: *"El monto del Reajuste según la Fórmula del Contrato es de G. 28.835.822.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos veintidós);*

Que, por Memorando PR/DIF/N° F-0455/12, de fecha 14 de noviembre de 2012, la Dirección de Informática, en su carácter de Administradora de Contrato informa que: *"...el monto de G. 327.679.800 utilizado por la Sección Fiscalización Técnica de la Dirección Financiera para realizar el cálculo del reajuste es el correcto y que el proveedor ha realizado la entrega de la totalidad de los bienes solicitados en la Órden de Entrega dentro del plazo establecido en el contrato";*

Que, la Dirección Jurídica emitió el Dictamen DIJ/DDC/N° 4238/12, en fecha 26 de noviembre de 2012, que dice: *"Es parecer de ésta Dirección Jurídica, que corresponde sea aplicada la fórmula de reajuste para lo cual sugerimos que el Administrador del Contrato eleve ante el Consejo de Administración a fin de que acto administrativo mediante se expida al respecto..."*;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2/N° 700/13, de fecha 08 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria por el monto de G. 28.835.822.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos veintidós), afectando al Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" de los Programas 1

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Estela Novera Secretaria Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN Nº 018-004/13

"Gestión Administrativa y Financiera" y 2 "Asistencia Médica General", y emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 420/13, de fecha 08 de febrero de 2013;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Autorizar el Reajuste de Precios del Contrato Nº 486/11, suscripto con la firma OFFICE COMPU S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/11 "Adquisición de Insumos para Impresoras del IPS", por un monto total de G. 28.835.822.- (Guaraníes veintiocho millones ochocientos treinta y cinco mil ochocientos veintidós), conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal respectivo.----------

3°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a imprimir los trámites para la obtención del Código de Contratación a través de la Unidad Técnica de Contrataciones.----------

4°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente ejercicio.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SC/cc

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Valoria Segovia
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL